Radicado No.: 3-2026-043828
Fecha: 19-08-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julie Andrea Soto Laverde
Oficina De Control Interno

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información Indagación Preliminar CGR - IP-86112-2025-51325 - PRONE GGC 727 - 2022

Cordial saludo,

En atención a la Solicitud de Información formulada por la Contraloría General de la Republica dentro de la Indagación Preliminar IP-86112-2025-51325, la Dirección de Energía Eléctrica se permite dar respuesta al requerimiento de información relacionado con relacionada con el contrato PRONE GGC 727 de 2022, en los siguientes términos:

a) Copia integra del contrato PRONE GGC 727 de 2022
Se adjunta copia íntegra del contrato PRONE GGC 727 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Empresa de Energía de Arauca E.S.P. -ENELAR E.S.P.

b) Copia de los Estudios previos
Se adjuntan los estudios previos correspondientes al contrato PRONE GGC 727 de 2022.

c) Copia del Acta de inicio
Se adjunta copia del Acta de Inicio del contrato PRONE GGC 727 de 2022, suscrita el 30 de diciembre de 2022.

d) Copia del Cronograma inicial y cronogramas ajustados

Se adjuntan el cronograma inicial y el cronograma actualizado con ocasión de la suscripción del Acta de Inicio.

e) Copia de todos los otrosíes, modificaciones, adiciones y/o prórrogas
Se adjunta el Otrosí No. 1 del contrato PRONE GGC 727 de 2022.

f) Copia de los anexos técnicos, planos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra.
Se adjuntan los documentos técnicos que reposan en el expediente contractual, entre ellos: diseño eléctrico, diseño de redes existentes, documentos del diseñador, plano de redes y unifilar, cálculos de regulación, especificaciones técnicas, memorias de cálculos, cálculos de regulación, presupuesto y cantidades.

g) Copia del Presupuesto detallado y balance financiero del proyecto.
Se adjunta el presupuesto detallado y los análisis de precios unitarios - APU.

En relación con el balance financiero, se remite la información financiera que obra en los documentos aportados y generados durante la ejecución del contrato, que incluyen:

- Informes de encargo fiduciario de noviembre y diciembre de 2023
- Informes de encargo fiduciario de enero a diciembre del año 2024
- Informes de encargo fiduciario de enero a diciembre del año 2025
- Informes de encargo fiduciario de enero a julio del año 2026

h) Copia de los Certificado de Disponibilidad presupuestal.
Se adjuntan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 18422, CDP No. 1523, CDP No. 524.

i) Copia de los registros presupuestales
Se adjuntan los Registros Presupuestales RP No. 24122, RP No. 1523 Y RP No. 524.

j) Copia de los informes de supervisión
Se adjuntan los informes de supervisión que reposan en los archivos de la Dirección de Energía Eléctrica, correspondientes a:
4 informes trimestrales para el año 2024.

4 informes trimestrales de la vigencia 2025.
2 informes trimestrales de la vigencia 2026.

Igualmente, se adjunta el informe de presunto incumplimiento y la citación a audiencia expedida dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

De manera adicional, se adjunta certificación de la interventoría con corte 3 de agosto de 2026, en la cual se reporta un avance de obra físico del 100%.

Se precisa que esta última certificación corresponde a un corte posterior a los informes de presunto incumplimiento elaborados durante la vigencia del procedimiento administrativo, por lo cual deberá ser entendida conforme a su fecha de corte y al alcance específico de la certificación emitida por la interventoría.

k) Copia de las actas de suspensiones y reinicio

No aplica, Durante la ejecución del contrato PRONE GGC 727 de 2022, no se realizaron suspensiones, por consiguiente, tampoco se suscribió acta de reinicio.

l) Copia de los oficios de designación del supervisor desde diciembre de 2022 hasta la fecha.

La documentación correspondiente fue solicitada a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2026, dependencia competente para suministrar dicha información.

m) Copia de las hojas de vidas de los supervisores designados desde diciembre de 2022 hasta la fecha

La documentación correspondiente fue solicitada al área de Talento Humano mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2026, por corresponder a dicha dependencia la custodia y suministro de la información.

n) Copia de la Garantía única del Contrato PRONE GGC No. 727 de 2022, con carátula, clausulado completo, anexos, modificaciones y recibos de pago de la prima.

Se adjunta copia de la Garantía Única constituida en el marco del Contrato PRONE GGC No. 727 de 2022, junto con sus actualizaciones y las respectivas aprobaciones efectuadas por la Entidad.

o) Copia de las pólizas y de sus actualizaciones derivadas del acta de inicio, suspensiones, reinicios, modificaciones o ampliaciones.

Se adjuntan las pólizas y sus correspondientes actualizaciones expedidas con ocasión de las actuaciones surtidas durante la ejecución del Contrato PRONE GGC No. 727 de 2022, así como las respectivas aprobaciones efectuadas por la Entidad.

p) Copia de Pólizas globales de manejo que pudieran cubrir actuaciones de servidores del Ministerio, con identificación de vigencia, amparos, deducibles y aseguradora.

La información correspondiente fue solicitada a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2026, dependencia competente para suministrar la documentación correspondiente.

q) Copia de los Manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes para cada periodo examinado.

Se adjuntan los siguientes actos administrativos relacionados con los Manuales Específicos de Funciones y competencias Laborales:

- Resolución **40216 del 16 de mayo de 2025**, por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución **40217 del 16 de mayo de 2025**, por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones de la planta de carácter temporal.

- Resolución **40439 del 23 de octubre de 2024**, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio.
- Resolución **40013 del 14 de enero de 2025**

r) Copia del Manual de contratación y manual de supervisión del Ministerio vigentes durante la ejecución del contrato.

La documentación correspondiente fue solicitada a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2026.

s) Soportes de los anticipos, pagos, desembolsos realizados desde diciembre de 2022 hasta la fecha respecto del proyecto

Se adjunta el Informe para Desembolso – Primer Desembolso Contrato PRONE GGC 727-2022, identificado con radicado 3-2023-032054, elaborado por el Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica, junto con los documentos y soportes correspondientes al trámite del desembolso No. 1.

De conformidad con la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, literal a), del Contrato PRONE GGC 727 de 2022, el Ministerio realizaría un desembolso a título de pago anticipado por valor de MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.000.373.073), con recursos de la vigencia 2022, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos contractualmente establecidos.

Para el trámite del primer desembolso, ENELAR E.S.P. presentó ante el Ministerio, mediante radicado ARGO No. 1-2023-040271 del 11 de agosto de 2023, la solicitud correspondiente y los documentos requeridos para acreditar las condiciones previstas en el literal a) de la Cláusula Cuarta.

En el Informe para Desembolso elaborado por el Grupo de Supervisión se dejó constancia de la documentación aportada, entre ella:

1. Radicado 1-2023-040271 – solicitud de primer desembolso.
2. Solicitud de primer desembolso/pago anticipado.
3. Contrato de encargo fiduciario PRONE 727 de 2022.
4. Aprobación de las garantías.
5. Acta de Inicio.
6. Actualización del cronograma.
7. Certificación bancaria del encargo fiduciario.
8. Certificación de pago de parafiscales.
9. Certificado de antecedentes fiscales.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios.
11. Certificado RNMC.
12. Certificados de antecedentes judiciales.

El desembolso efectuado correspondió a $1.000.373.073, a título de pago anticipado, y constituye el único desembolso efectuado por el Ministerio de Minas y Energía en el marco del Contrato PRONE GGC 727 de 2022.

A la fecha, no existe un segundo informe de desembolso ni se han efectuado desembolsos adicionales por parte del Ministerio en el marco del contrato.

Se precisa que lo anterior se refiere a los desembolsos efectuados por el Ministerio al Encargo Fiduciario. Los movimientos o pagos posteriormente realizados por la fiduciaria a contratistas derivados corresponden a la administración y ejecución de los recursos previamente desembolsados y no constituyen desembolsos adicionales efectuados por el Ministerio.

Se adjunta el informe para desembolso y la documentación que soportó el trámite correspondiente.

En los anteriores términos, la Dirección de Energía Eléctrica da respuesta a la solicitud de información requerida dentro de la Indagación Preliminar IP-86112-2025-51325, remitiendo la documentación que obra en sus archivos y que resulta pertinente para el desarrollo de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República.

Respecto de la documentación cuya administración y custodia corresponde a otras dependencias del Ministerio, se informa que la misma fue solicitada

oportunamente a las áreas competentes, conforme se indicó en los literales respectivos, con el propósito de complementar la respuesta dentro de los términos establecidos.

Se anexa enlace para la consulta y verificación de la documentación aportada: CGR - IP-86112-2025-51325

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Reviso: Eliana Ramírez Medina – Contratista –
Edgardo Rubén Larrada Almazo – Contratista –
Neila Luz Baleta Mizar – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Aprobó: